ACTA DE INICIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No SGR-1000 DEL 2022 CELEBRADO CON LA E.S.E HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA

En la ciudad de Valledupar, el día veintisiete (27) de julio de 2022, se reunieron: **HOLMER ENRIQUE JIMENEAZ DITTA,** identificada con cédula de ciudadanía No 12.621.857, en calidad de Secretario Local de Salud y SUPERVISOR del contrato en mención actuando en nombre del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, identificado con el NIT. 800098911-8 de una parte como contratante; y por la otra **MIGUEL JOSE SOTO RUIZ, identificado** con cédula de ciudadanía 15.172.582, representante Legal de **ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, Identificada** con **Nit:** 824000725-0 y, con el fin de **DAR INICIO** a la ejecución del contrato cuyos datos informativos se describen a continuación:

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
N° DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CD-SGR-992-2022
TIPO DEL CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARIA LOCAL DE SALUD
NÚMERO DEL CONTRATO	SGR-1000 – 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 DE JULIO DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2022, EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES, LÍNEAS OPERATIVAS, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SAUD 2022 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA
NIT/CEDULA DEL CONTRATISTA	824000725-0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.050.000.000) MCTE

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	**EL MUNICIPIO** pagará el valor del contrato en **CINCO (5)** cuotas mensuales vencidas por el valor de las actividades efectivamente ejecutadas en el respectivo mes, de conformidad con los precios presentados en la propuesta, para lo cual deberá aportar: - Informes de ejecución y servicios prestados (técnicos y financieros debidamente cargados en la plataforma SECOP II con todos los soportes) - Informe de la supervisión y Certificación de la supervisión del contrato que apruebe el cumplimiento de este a entera satisfacción del municipio en cada período, - Factura o cuenta de cobro según corresponda - Acreditación del aporte al sistema de seguridad social integral y obligaciones parafiscales y/o certificación del revisor fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de dichas obligaciones. **Nota 1:** El contratista deberá presentar con su cuenta, los informes escritos por cada actividad ejecutada sobre el avance en la ejecución del proyecto, en los cuales debe *incluir* certificaciones de las actividades realizadas y cantidades entregadas; soportes, evidencias, planillas de asistencias, facturas, y/o demás soportes, y un informe final en el cual se relacionen las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto, acompañado de sus respectivos soportes, los cuales deberán ser entregados a la Secretaria Local de Salud acorde a la normatividad vigente en archivo y en los formatos exigidos por la supervisión del contrato y cargados en su integridad y calidad en la plataforma SECOP II.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SUPERVISOR	HOLMER ENRIQUE JIMENEZ DITTA

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	27 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2022

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DELCONTRATO:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1298 de fecha 11 de marzo de 2022			
CONCEPTO	**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	**Valor HEAD**	**TOTAL HEAD**
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	21 - 2.3.19.05.0300.01.024.2.02.02.009.01 - 32	$ 35,000,000.00 $ 20,000,000.00	$ 55,000,000.00
Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	21 - 2.3.19.05.0300.01.023.2.02.02.009.01 - 32	$ 65,000,000 $ 40,000,000	$ 105,000,000
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	21 - 2.3.19.05.0300.01.022.2.02.02.009.01 - 32	$ 125,000,000 $ 60,000,000	$ 185,000,000
Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	21 - 2.3.19.05.0300.01.028.2.02.02.009.01 - 32	$ 85,000,000 $ 40,000,000	$ 125,000,000
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	21 - 2.3.19.05.0300.01.021.2.02.02.009.01 - 32	$ 158,000,000 $ 52,000,000	$ 210,000,000
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	21 - 2.3.19.05.0300.01.026.2.02.02.009.01 - 32	$ 55,000,000	$ 265,000,000
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	21 - 2.3.19.05.0300.01.027.2.02.02.009.01 - 332	$ 50,000,000	
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	21 - 2.3.19.05.0300.01.043.2.02.02.009.01 - 332	$ 160,000,000	
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	21 - 2.3.19.05.0300.01.025.2.02.02.009.01 - 32	$ 63,000,000 $ 42,000,000	$ 105,000,000
TOTAL DEL CERTIFICADO			**$1,050,000,000**

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS No 3384 del 27 de julio de 2022		
CONCEPTO	**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**	**TOTAL HEAD**
91122- Servicios de la administración pública relacionados con la salud. Recursos de la Nación- Destinación especifica. SGP- Salud Publica	21 - 2.3.19.05.0300.01.021.2.02.02.009.01 - 32	$ 210,000,000
91122- Servicios de la administración pública relacionados con la salud. Recursos de la Nación- Destinación específica. SGP- Salud Publica	21 - 2.3.19.05.0300.01.022.2.02.02.009.01 - 32	$ 185,000,000
91122- Servicios de la administración pública relacionados con la salud. Recursos de la Nación- Destinación específica. SGP- Salud Publica	21 - 2.3.19.05.0300.01.023.2.02.02.009.01 - 32	$ 105,000,000
91122- Servicios de la administración pública relacionados con la salud. Recursos de la Nación- Destinación específica. SGP- Salud Publica	21 - 2.3.19.05.0300.01.024.2.02.02.009.01 - 32	$ 55,000,000
91122- Servicios de la administración pública relacionados con la salud. Recursos de la Nación- Destinación específica. SGP- Salud Publica	21 - 2.3.19.05.0300.01.025.2.02.02.009.01 - 32	$ 105,000,000
91122- Servicios de la administración pública relacionados con la salud. Recursos de la Nación- Destinación específica. SGP- Salud Publica	21 - 2.3.19.05.0300.01.026.2.02.02.009.01 - 32	$ 55,000,000
91122- Servicios de la administración pública relacionados con la salud. Recursos de la Nación- Destinación específica. SGP- Salud Publica	21 - 2.3.19.05.0300.01.027.2.02.02.009.01 - 332	$ 50,000,000
91122- Servicios de la administración pública relacionados con la salud. Recursos de la Nación- Destinación específica. SGP- Salud Publica	21 - 2.3.19.05.0300.01.028.2.02.02.009.01 - 332	$125,000,000

91122- Servicios de la administración pública relacionados con la salud. Recursos de la Nación- Destinación específica. SGP- Salud Publica	21 - 2.3.19.05.0300.01.043.2.02.02.009.01 - 32	$ 160,000,000
TOTAL		**$1,050,000,000**

4. POLIZA

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, razón por la cual la entidad de abstiene de requerirla, teniendo en cuenta además que por el valor del contrato y las actividades a desarrollar los riesgos resultan ser mínimos, y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, tratándose de un Contrato Interadministrativos, el Municipio de Valledupar no exige la prestación de garantías de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007.

5. TRIBUTOS MUNICIPALES

Contratos interadministrativos están exentos del pago de impuestos

De acuerdo a la ORDENANZA N°. 066 del 28 DE DICIEMBRE de 2012, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en su *Artículo 182: "Excepciones. Exceptuase del uso de todas las estampillas, los siguientes actos o documentos:* ***literal f****. Contratos que correspondan al régimen subsidiado de salud,* ***acciones de salud pública o atención en salud a pobres no asegurados."***, este contrato se exceptúa del pago de impuestos porque dentro de sus obligaciones desarrolla acciones de salud pública de acuerdo a la Ley 1122 del 9 de enero de 2007, capítulo VI artículo 32 que expone: "*De la salud pública. La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.".*

A su vez el "***ACUERDO N° 015 Del 28 de noviembre de 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL*** el CAPITULO XI en el artículo 171, nos dice que están exentos de pago de la estampilla PRO CULTURA; los contratos o convenios interadministrativos.

De igual forma el capítulo XII EN SU ARTICULO 184 nos habla de las exclusiones en cuanto a la estampilla BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR el cual nos dice: que están exentos de estos pagos los contratos o convenios interadministrativos

Y el capítulo XIII nos habla de la estampilla universidad popular del cesar y en su artículo 194 1 nos señala que están exentos de pago los convenios interadministrativos.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

HOLMER JIMENEZ DITTA
Supervisor

MIGUEL JOSE SOTO RUIZ
Gerente de la ESE HEAD